

LOTA, 26 de Febrero de 2019.-

DECRETO N° 316

Vistos

- Sobre uso y circulación de vehículos estatales.
- 25 de febrero de 2019, que asigna Móviles a Sección Áreas verdes.
- Razones de buen servicio.
  - Art. 6° D.L. N° 799 de 1974
  - Memorándum N° 246, de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.
  - Circular N° 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.
  - Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1) **DESTINASE** a la Dirección de Obras, Departamento de Aseo y Ornato, Sección Áreas Verdes para efecto de asignación de tareas diarias, **Camioneta Mahindra Placa única HYHD-33, Camioneta Hyundai Placa Única CDTF-79 y Camión Tolva Volkswagen Placa Única CJHV-81**, los que deberán ser aparcados en el patio del ExHospital Enacar de Lota Alto después de terminada su jornada de trabajo.

2) Los vehículos antes mencionados será conducidos por funcionarios de la sección de movilización, de la planta de auxiliares.

3) Todos los vehículos asignados a las diferentes direcciones quedaran a disposición de movilización en caso de emergencia o catástrofe y cuando no sean utilizados por la unidad.

4) Sera obligación de los choferes asignados llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo y cuidado de este.

5) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

6) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVISE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

JEP/RJG/rjvg

**Distribución**

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daf
- Secplan
- Areas Verdes
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Archivo.-